

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA SEMARTOURS CIA. LTDA.**



OTORGADA POR:

SONIA FERNANDA SEMPETEGUI ARCE

y OTRAS

A FAVOR DE:

SUSANA ELISABET QUITO PESANTEZ y Otros

CUANTÍA: \$ 400,00

En Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mi, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **Cedentes** la señora **SONIA FERNANDA SEMPETEGUI ARCE** (casada), **ZOILA MATILDE ARCE TORAL** soltera Y **ZOILA FILOMENA ARCE ARROBA** soltera; y, por otra parte en calidad de **Cesionario** los señores **SUSANA ELISABET QUITO PESANTEZ** (casada), **LUISA MARINA JARA PALACIOS** (viuda) Y **LUIS PATRICIO AUQUILLA PACURUCU** (casado). Ecuatorianos, mayores de edad, la señora Sonia Fernanda Sempétegui como cedente

casada, comparece sola por ser su patrimonio personal, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de Transferencia de participaciones de acuerdo a las cláusulas que se detallan: **PRIMERA COMPARECIENTES.-**

Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte como

Cedentes la señora SONIA FERNANDA SEMPETEGUI ARCE ✓

(casada) ZOILA MATILDE ARCE TORAL ✓ soltera Y ZOILA

FILOMENA ARCE ARROBA ✓ soltera, y, por otra parte en calidad de

Cesionario los señores SUSANA ELISABET QUITO PESANTEZ ✓

(casada), LUISA MARINA JARA PALACIOS ✓ (viuda) Y LUIS

PATRICIO AUQUILLA PACURUCU (casado). Ecuatorianos, mayores

de edad, la señora Sonia Fernanda Sempéregui como cedente casada,

comparece sola por ser su patrimonio personal, domiciliados en esta

ciudad, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía SEMARTOURS

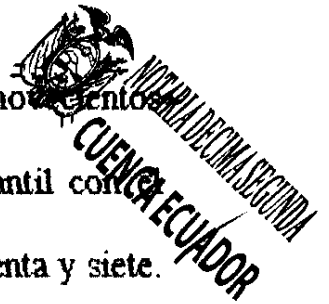
CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de

diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Octavo del

Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, constitución que

fue aprobada por la Intendencia de Compañías según resolución

número 96-3-2-1-350, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y, que se halla inscrita en el Registro Mercantil con el número Tres, en fecha tres de enero de mil novecientos noventa y siete.



Durante la constitución de la compañía, todas las socias tenían su estado civil de solteras, razón por la cual la compareciente Sonia Fernanda Sempertegui comparece sola a pesar de estar casada, ya que es patrimonio personal de ella. Dos) Posteriormente se celebró una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, escritura celebrada el cinco de febrero del dos mil uno, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios, aumento de capital que se encuentra aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 01-C-DIC- 269 de fecha treinta de marzo del dos mil uno. Resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el número Doscientos cuarenta y siete, el dieciocho de abril del dos mil uno.

Tres) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el ocho de diciembre del dos mil once, todas las socias deciden aprobar por unanimidad la transferencia total de sus participaciones. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Aprobada la transferencia por parte de todas las socias según consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios, las comparecientes por su propio derecho ceden y transfieren sus participaciones, de la siguiente manera: la señora SONIA FERNANDA SEMPETEGUI ARCE cede a

favor de la Cesionaria señora Susana Elisabet Quito Pesántez, de sus
doscientas cuarenta participaciones, de un dólar cada una, cede la
totalidad de las mismas, la señorita ZOILA MATILDE ARCE TORAL,
de sus ochenta participaciones de un dólar cada una, cede la totalidad,
a favor de la misma señora Susana Elisabet Quito Pesantez, por lo que la
Cesionaria Susana Elisabet Quito Pesantez adquiere trescientas veinte
participaciones que representan el ochenta por ciento del capital social; la
Cedente señorita ZOILA FILOMENA ARCE ARROBA, de las ochenta
participaciones que tiene, cede cuarenta participaciones, de un dólar
cada una, a favor de la Cesionaria señora Luisa Marina Jara Palacios,
esto es el diez por ciento del capital social; y, para el Cesionario señor
Luis Patricio Auquilla Pacurucu cede y transfiere las restantes
cuarenta participaciones de un dólar cada una, lo que representa un
diez por ciento del capital social. Con esta transferencia se hace una
cesión del monto total de participaciones, esto es las cuatrocientas
participaciones de un dólar cada una y que representan el ciento por
ciento del capital social, las socias cedentes dejan de serlo y los nuevos
socios pasan a formar parte de la compañía. La transferencia se hace libre
de gravamen, con todos los derechos y obligaciones que como
cesionarios adquieren. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía se la fija en
CUATROCIENTOS DOLARES. QUINTA: ACEPTACION.- Las
partes contratantes se encuentran conformes con lo estipulado en este



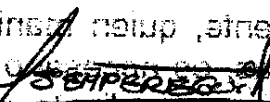
contrato por lo que la aceptan. Sírvasse señor Notario agregar las cláusulas de estilo que fueren necesarias para la completa validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctora Nancy Campozano de S. Abogada matricula número mil trescientos veinte y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO

(80) participaciones, cedera a favor de la señora Susana Elisabet Quito Pesantez las 80 participaciones que ella posee. Zoila Arce Arroba, cedera de sus ochenta (80) participaciones, cuarenta (40) participaciones para la señora Luisa Marina Jara Palacios; y, cuarenta (40) participaciones para el señor Luis Patricio Auquilla Pacurucu. Todas las participaciones son de un dolar cada una. Con esta indicación de como se realizara la cesion de las participaciones, se suspende la junta para la redaccion del acta la misma que una vez reinstalada es aprobada en todas sus partes y se autoriza a la Gerente para que las resoluciones tomadas las solemnice mediante la celebracion del contrato de compra-venta del vehiculo. La cesion de participaciones se realizara mediante escritura publica. Siendo las once horas y diez minutos, la Presidente declara terminada la sesion y para constancia, firman la presente acta todas las socias asistentes.


MATILDE ARCE TORAL


ZOILA ARCE ARROBA


FERNANDA SEMPETEGUI ARCE

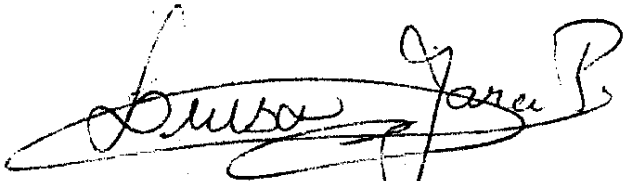
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que es
fue la presente escritura a las otorgantes por mí el Notario, se ratifican en
su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.


F) SONIA FERNANDA SEMPETEGUI ARCE

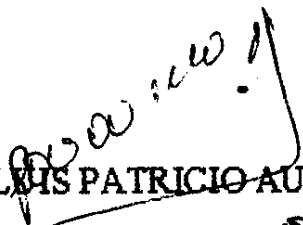
C.C. 0102717402


F) SUSANA ELISABET QUITO PESANTEZ

C.C. 010275213-6


F) LUISA MARINA JARA PALACIOS

C.C. 010109937-2


F) LUIS PATRICIO AUQUILLA PACURUCU

C.C. 0102359262

LOS DOCUMENTOS HABIENTES EN ESTE ASPECTO

se otorga ante mi en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y otorgo el mismo día de su celebración

Matilde Arce Toral
F) MATILDE ARCE TORAL

C.C. 0100 89156-3

Zoila Arce Arroba
F) ZOILA ARCE ARROBA

C.C.

010118202-0

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y OTORGO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y OTORGO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y OTORGO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA No. 10089156-3

ARCE TORAL ZOILA NATILDE

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

30 MARZO 1943

001- 0171 005121 F.

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1943

[Signature]

ECUATORIANA ***** V3431442

SOLTERO

PRIMARIA

HUMBERTO ARCE

ZOILA TORAL

CUENCA

02/10/2004

REN 0316030

Azy

[Signature]

ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA No. 010118202-0

ARCE ARCE ZOILA FILOMENA

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

14 MAYO 1951

001- 00829 F.

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

[Signature]

ECUATORIANA *****

PRIMARIA

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

14 MAYO 1951

001- 00829 F.

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 28 DE *Primo* DE 20 11

[Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CITADANÍA No 010109937-2

JARA PALACIOS LUISA MARINA

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

27 DICIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO 002-0186 02608 F

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1950



[Signature]

ECUATORIANA *****

V0333V1478

JOSE ORELLANA REYES

CONTADOR

10/01/2012

10/01/2024

REN 4154615



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

010109937-2 002 - 0009

JARA PALACIOS LUISA MARINA

AZUAY CUENCA

RAMIREZ DAVALOS

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

2698304 11/01/2012 8:35:23

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18

DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL

AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 28 DE Dic DE 2011

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

CUENCA ECUADOR

[Signature]

Dr. Wilson Peña Castro

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 18 de Enero del 2012, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SEMANTOURS eia. ltda. sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.

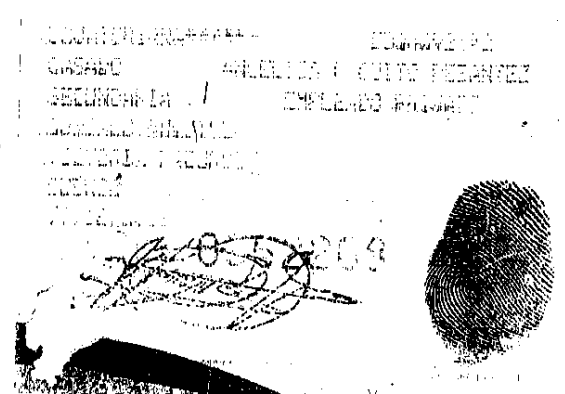
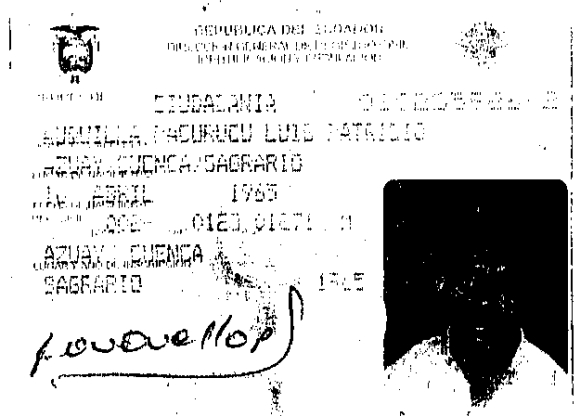
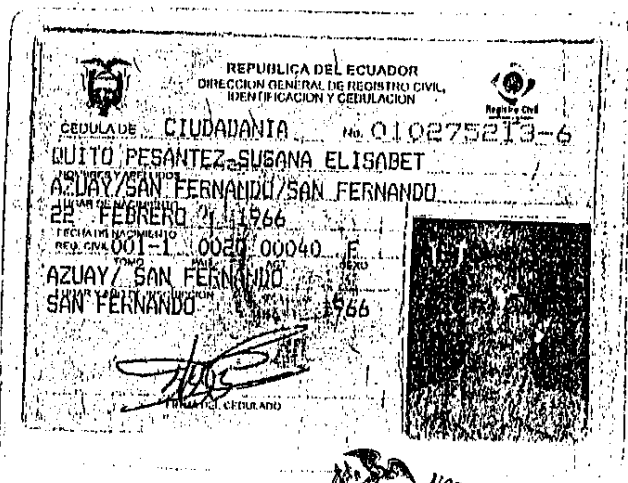
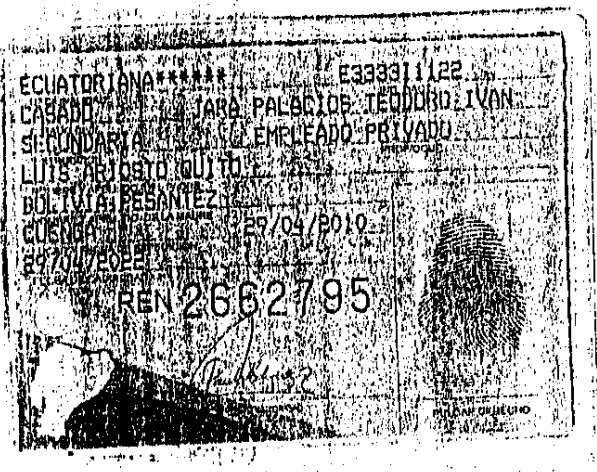
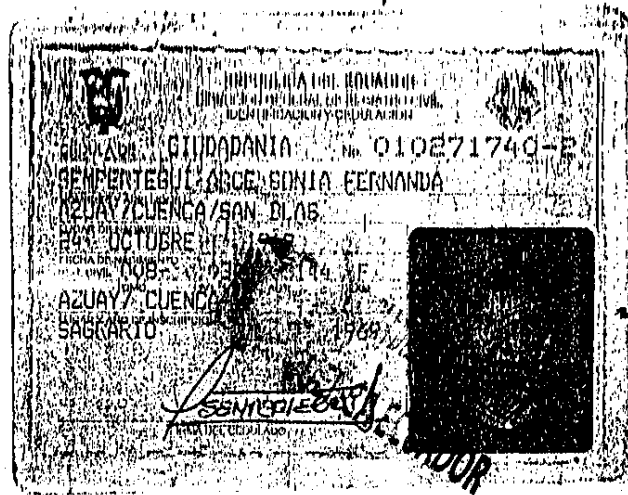
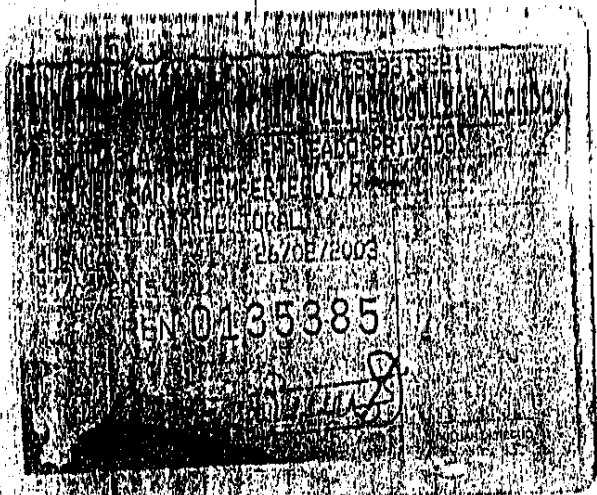
[Signature]

Notaria Octava

CUENCA - ECUADOR

Dr. [Signature]

Notario Octavo del Cantón Cuenca



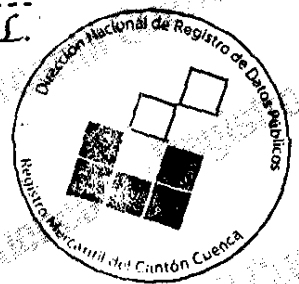
ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada SEMARTOURS CIA. LTDA., inscrita con el No. 3 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y siete.- CUENCA, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-

De

Verónica Vázquez

Dra. Verónica Vázquez L.

Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



CUENCA 30 DE ENERO DEL 2012

SEÑORES

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SEMARTOURS CIA.LTDA CON EXPEDIENTE NRO. 31.778-97 COMUNICO QUE EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, HE PROCEDIDO A REGISTRAR EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS, LA SIGUIENTE CESION DE PARTICIPACIONES, CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA ADJUNTA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

SOCIOS CEDENTES

SONIA FERNANDA

SEMPERTEGUI ARCE

CI 0102717402

ECUATORIANA

240 PARTICIPACIONES

C/U USD 1.00

ZOILA FILOMENA

ARCE

CI 0101182020

40 PARTICIPACIONES

C/U USD 1.00

SOCIOS CESIONARIOS

SUSANA ELISABET

QUITO PESANTEZ

CI 0102752136

ECUATORIANA

240 PARTICIPACIONES

C/U USD 1.00

LUISA MARINA

JARA PALACIOS

CI 0101099372

40 PARTICIPACIONES

C/U USD 1.00

Luis Cordero y Simon Bolivar
Pasaje Hortencio Mata
Local 4
Cuenca - Ecuador

Telf.: 2825-763
Fax : 2844-658
Cel. : 099850431
susyqp@hotmail.es

ZOILA FILOMENA

ARCE ARROBA

CI 01011182020

ECUATORIANA

40 PARTICIPACIONES

C/U USD 1.00

LUIS PATRICIO

AUQUILLA PACURUCU

0102359262

ECUATORIANA

40 PARTICIPACIONES

C/U USD 1.00

ZOILA MATILDE

ARCE TORAL

CI 01008/91563

80 PARTICIPACIONES

C/U USD 1.00

SUSANA ELIZABET

QUITO PESANTEZ

CI 0102752136

80 PARTICIPACIONES

C/U USD 1.00

POR LA FAVORABLE ATENCION ,AGRADESCO ANTICIPADEMENTE.

ATENTAMENTE

SUBROGANTE

SEMARTOURS CIA. LTDA.

Matilde Arce Toral
ZOILA MATILDE ARCE TORAL

REPRESENTENTE POR SUBROGANCIA

Luis Cordero y Simon Bolivar
Pasaje Hortencio Mata
Local 4
Cuenca - Ecuador

Telf.: 2825-763
Fax : 2844-658
Cel. : 099850431
susyqp@hotmail.es

Dr. U. Barros
25/02/2012

Memo 162

CUENCA, 30 DE ENERO DEL 2012

SEÑORES

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CIUDAD.

*CHAMBIAR
OFICIO.*

DE MI CONSIDERACION:

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEMARTOURS CIA. LTDA. CON EXPEDIENTE NRO. 31.778-97 COMUNICO QUE EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, HE PROCEDIDO A REGISTRAR EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS, LA SIGUIENTE CESION DE PARTICIPACIONES, CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA ADJUNTA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL:

SOCIO CEDENTE

SONIA FERNANDA

SEMPERTEGUI ARCE

CI0102717402

ECUATORIANA

240 PARTICIPACIONES

C/U USD. 1.00

SOCIO CESIONARIO

SUSANA ELIZABET

QUITO PESANTEZ

0102752136

ECUATORIANA

240

C/U USD. 1.00

ZOILA FILOMENA

ARCE ARROBA

CI 0101182020

ECUATORIANA

40 ~~80~~ PARTICIPACIONES

C/U USD. 1.00

~~SUSANA ELIZABET~~

~~QUITO PESANTEZ~~

CI 0102752136

ECUATORIANA

40 ~~80~~ PARTICIPACIONES

C/U USD. 1.00

JAR PACAUS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
DE CUENCA

23 FEB 2012

Rebeca Idrovo Polo

~~ZOILA MATILDE~~

~~ARCE TORAL~~

CI 0100891563

40 PARTICIPACIONES

C/U USD. 1.00

ARCE AARROBA
ZOILA

LUIS PATRICIO

AUQUILLA PACURUCU

0102359262

40 PARTICIPACIONES

C/U USD. 1.00

ZOILA MATILDE

ARCE TORAL

CI 0100891563

80 PARTICIPACIONES

C/U USD. 1.00

~~LUIS PATRICIO~~

~~JANIS PATRICIOS~~

0101099372

80 PARTICIPACIONES

C/U USD. 1.00

QUITO PESANTER

POR LA FAVORABLE ATENCION, AGRADEZCO ANTICIPADAMENTE.

ATENTAMENTE,

SEMA TOURS CIA/LTDA.

AGENCIA DE VIAJES Y SEGUROS
FERNANDA SEPULVEDA

REPRESENTANTE LEGAL

2825763 - Susana Guito



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0160
Cuenca, febrero 28 de 2012
Trámite No. **1334**

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Cuenca, en fecha diciembre 28 de 2011, mediante la cual **SONIA FERNANDA SEMPERTEGUI ARCE, ZOILA MATILDE ARCE TORAL y ZOILA FILOMENA ARCE ARROBA** ceden participaciones dentro de la compañía "**SEMARTOURS CIA. LTDA.**" a favor de **SUSANA ELISABET QUITO PESANTEZ, LUISA MARINA JARA PALACIOS y LUIS PATRICIO AUQUILLA PACURUCU**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA